

ILTRE. AYUNTAMIENTO  
DE EL PASO

Rgto. Entidad Nº 0.1380.276  
Avda. Islas Canarias, 18 - C.P. 38750 El Paso  
Telf.: 922 485 130 - 922 485 400 - Fax: 922 485 978  
Correo electrónico: ayuntamiento@elpaso.es  
<http://www.elpaso.es>

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL  
DÍA 15 DE OCTUBRE DE 2021****Asistentes:****Sr Alcalde:**

Dº Sergio Javier Rodríguez Fernández

**Sres. Concejales:**

Dª Angeles Nieves Fernández Acosta  
Don Pablo Omar Hernández Concepción  
Don Gustavo Jesús Concepción Rodríguez  
Dª Irinova Hernández Toledo,

**Ausencias:****Sra. Secretaria accidental:**

Doña María del Carmen Camacho Lorenzo

En la Ciudad de El Paso y en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las horas nueve horas del día quince de octubre de dos mil veintiuno, se reúne la Junta de Gobierno Local bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Sergio Javier Rodríguez Fernández y con la asistencia de los Señores y Señoras Concejales que en el encabezado se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria y en primera convocatoria, para la que habían sido convocados previa y reglamentariamente por Decreto del Alcalde nº 2189/2021, de fecha 14 de octubre de 2021.

Actúa de Secretaria, la accidental de la Corporación, Doña María del Carmen Camacho Lorenzo, que da fe del acto.

Válidamente constituida y abierta la sesión por la Presidencia, seguidamente se entra a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día:

**ORDEN DEL DÍA****PRIMERO. Lectura y aprobación si procede, de actas precedentes.****1.1. Acta de sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha 16 de julio de 2021 (Expediente nº 2021/2925).**

Se da cuenta del borrador del Acta resultante de la sesión ordinaria celebrada el 16 de julio de 2021, que previamente fue remitida a los miembros de la Junta, y

<b>Firmado por:</b>	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria <a href="#">Ver firma</a> SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente <a href="#">Ver firma</a>	Fecha: 10-11-2021 07:23:37 Fecha: 10-11-2021 10:11:23	
<b>Registrado en:</b>	JUNTAS DE GOBIERNO - Nº: 34/2021	Fecha: 17-11-2021 08:27	
Nº expediente administrativo: 2021-003772 Código Seguro de Verificación (CSV): 3906F7B48319A7C3EF4250A65B5D576F Comprobación CSV: <a href="https://sede.elpaso.es/publico/documento/3906F7B48319A7C3EF4250A65B5D576F">https://sede.elpaso.es/publico/documento/3906F7B48319A7C3EF4250A65B5D576F</a>			
Fecha de sellado electrónico: 07-12-2021 08:34:50 <a href="#">Ver sello</a>	- 1/13 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-03-2022 09:48:20	

estando todos los miembros presentes conformes, es aprobada por unanimidad y sin reparos.

**1.2. Acta de sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha 6 de agosto de 2021 (Expediente nº 2021/3125).**

Se da cuenta del borrador del Acta resultante de la sesión ordinaria celebrada el 6 de agosto de 2021, que previamente fue remitida a los miembros de la Junta, y estando todos los miembros presentes conformes, es aprobada por unanimidad y sin reparos.

**1.3. Acta de sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha 27 de agosto de 2021 (Expediente nº 2021/3293).**

Se da cuenta del borrador del Acta resultante de la sesión ordinaria celebrada el 27 de agosto de 2021, que previamente fue remitida a los miembros de la Junta, y estando todos los miembros presentes conformes, es aprobada por unanimidad y sin reparos.

**1.4. Acta de sesión extraordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha 13 de septiembre de 2021 (Expediente Nº 2021/3451).**

Se da cuenta del borrador del Acta resultante de la sesión extraordinaria celebrada el 13 de septiembre de 2021, que previamente fue remitida a los miembros de la Junta, y estando todos los miembros presentes conformes, es aprobada por unanimidad y sin reparos.

**1.5. Acta de sesión extraordinaria y urgente de Junta de Gobierno Local de fecha 1 de octubre de 2021 (Expediente nº 2021/3663).**

Se da cuenta del borrador del Acta resultante de la sesión extraordinaria urgente celebrada el 1 de octubre de 2021, que previamente fue remitida a los miembros de la Junta, y estando todos los miembros presentes conformes, es aprobada por unanimidad y sin reparos.

**1.6. Acta de sesión extraordinaria y urgente de Junta de Gobierno Local de fecha 5 de octubre de 2021 (Expediente nº 2021/3688).**

Se da cuenta del borrador del Acta resultante de la sesión extraordinaria urgente celebrada el 5 de octubre de 2021, que previamente fue remitida a los miembros de

<b>Firmado por:</b>	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 10-11-2021 07:23:37 Fecha: 10-11-2021 10:11:23	
<b>Registrado en:</b>	JUNTAS DE GOBIERNO - Nº: 34/2021	Fecha: 17-11-2021 08:27	
Nº expediente administrativo: 2021-003772 Código Seguro de Verificación (CSV): 3906F7B48319A7C3EF4250A65B5D576F Comprobación CSV: <a href="https://sede.elpaso.es/publico/documento/3906F7B48319A7C3EF4250A65B5D576F">https://sede.elpaso.es/publico/documento/3906F7B48319A7C3EF4250A65B5D576F</a>			
Fecha de sellado electrónico: 07-12-2021 08:34:50	- 2/13 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-03-2022 09:48:20	



ILTRE. AYUNTAMIENTO  
DE EL PASO

Rgto. Entidad Nº 0.1380.276  
Avda. Islas Canarias, 18 - C.P. 38750 El Paso  
Telf.: 922 485 130 - 922 485 400 - Fax: 922 485 978  
Correo electrónico: ayuntamiento@elpaso.es  
<http://www.elpaso.es>

la Junta, y estando todos los miembros presentes conformes, es aprobada por unanimidad y sin reparos.

**SEGUNDO. Acuerdos que procedan sobre licencias urbanísticas.**

**2.1. Licencia urbanística para demolición de vivienda unifamiliar (Expediente nº 2021/3082).**

Dada cuenta del expediente administrativo referido en el encabezamiento, de la documentación integrante del mismo y, en particular, del informe técnico emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, de fecha 1 de octubre de 2021, obrante en el expediente que nos ocupa, que se transcribe a continuación:

“ En relación con el escrito recibido de parte de D. **ANTONIO ANGEL RODRIGUEZ LEÓN Y OTROS, representados por D. Juan Eduardo Caches Yosef**, con registro de entrada nº 9963 de fecha 29 de julio de 2021, en el que se solicita Licencia Municipal de Obras en relación a:

OBRA: : **OBRAS DE DEMOLICIÓN TOTAL DE VIVIENDA**  
SITUACIÓN: **C/ CANTADORES Nº 7, EL PASO**  
PROMOTOR: **ANTONIO ANGEL RODRIGUEZ LEÓN Y OTROS**

Cúmpleme **INFORMAR**, como Arquitecto Técnico Municipal, en atención a la documentación aportada por el interesado y a la normativa urbanística de aplicación vigente, lo siguiente:

**I.-** El municipio de El Paso dispone de Plan General de Ordenación aprobado, en sesión celebrada el 26 de septiembre de 2012. Publicado en el Boletín Oficial de la Provincia Nº 96/2013 del 22 de Julio de 2013.

**II.-** Se plantea la realización de obras de demolición total de una edificación destinada a vivienda de 79.64 m<sup>2</sup> de superficie construida. Para dicha obras los promotores aportan proyecto suscrito por el Arquitecto D. Roberto Pais Martín, de fecha 23 de julio de 2021.

**III.-** Se trata de una edificación existente a la entrada en vigor de dicho Plan General y que resulta disconforme al mismo. Por lo que la edificación queda en situación asimilada a la de fuera de ordenación.

Firmado por:	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 10-11-2021 07:23:37 Fecha: 10-11-2021 10:11:23	
Registrado en:	JUNTAS DE GOBIERNO - Nº: 34/2021	Fecha: 17-11-2021 08:27	
Nº expediente administrativo: 2021-003772 Código Seguro de Verificación (CSV): 3906F7B48319A7C3EF4250A65B5D576F Comprobación CSV: <a href="https://sede.elpaso.es/publico/documento/3906F7B48319A7C3EF4250A65B5D576F">https://sede.elpaso.es/publico/documento/3906F7B48319A7C3EF4250A65B5D576F</a>			
Fecha de sellado electrónico: 07-12-2021 08:34:50	- 3/13 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-03-2022 09:48:20	

**IV.-** La parte de la finca donde se plantea la realización de las obras de demolición total de edificación, tiene la clasificación de Suelo Rústico Asentamiento Rural. La finalidad de la demolición es adecuar la parcela a la normativa urbanística para una posterior segregación, en lo que se refiera a retranqueos de la edificación.

El inmueble no está sujeto a ningún tipo de protección que pudiese limitar la demolición planteada.

**V.-** La tipología de obras planteadas se enmarca en las definidas en el apartado g) del Artículo 330 de la Ley 4/2017, con lo que se trata de una actuación sujeta a Licencia.

Por lo que se **informa favorable** las obras de demolición planteadas, de acuerdo a las siguientes características:

- Promotor: Antonio Ángel Rodríguez León y otros
- Clase de obra: Obra mayor. Demolición
- Situación: C/ Cantadores nº 7, El Paso
- Referencia catastral: 38027A016000830000UD
- Clasificación del Suelo: Suelo Rústico de Asentamiento Rural
- Uso: Demolición de edificación con uso residencial
- Descripción de las obras: Obras de demolición de vivienda de 97.74 m2 construidos.
- Retranqueos: Los existentes
- Plazo de inicio: 1 meses
- Plazo de ejecución: 6 meses
- Presupuesto: 7.693.26 €"

Visto el informe jurídico emitido por la Asesora Jurídica del Ayuntamiento, de fecha de 14 de octubre de 2021, obrante en el expediente que nos ocupa, que se transcribe a continuación:

"Visto el expediente promovido por **D. ANTONIO ÁNGEL RODRÍGUEZ LEÓN Y OTROS** relativo a solicitud de licencia de obras para **Demolición de vivienda**, en parcela sita en este término municipal, se tiene a bien emitir el presente informe sobre la base de los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.-** En fecha 29 de julio de 2021, registro de entrada nº 2021-9963, D. ANTONIO ÁNGEL RODRÍGUEZ LEÓN (42.156.547-P), D. CLODOALDO IVÁN RODRÍGUEZ LEÓN (42.416.011-D), D<sup>a</sup>. ISABEL ZORAIDA LEÓN LORENZO (42.122.388-G), D<sup>a</sup>. CLARA RODRÍGUEZ LEÓN (42.184.679-B), D<sup>a</sup>. ISABEL RODRÍGUEZ LEÓN (78415251-V), D<sup>a</sup>. PILAR MARÍA RODRÍGUEZ LEÓN (42.182.737-R), D. JOSÉ JESÚS RODRÍGUEZ LEÓN (78.615.623-K), D. VÍCTOR LORENZO RODRÍGUEZ LEÓN (78.415.625-T), representados por D. Juan

<b>Firmado por:</b>	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 10-11-2021 07:23:37 Fecha: 10-11-2021 10:11:23	
<b>Registrado en:</b>	JUNTAS DE GOBIERNO - Nº: 34/2021	Fecha: 17-11-2021 08:27	
Nº expediente administrativo: 2021-003772 Código Seguro de Verificación (CSV): 3906F7B48319A7C3EF4250A65B5D576F Comprobación CSV: <a href="https://sede.elpaso.es/publico/documento/3906F7B48319A7C3EF4250A65B5D576F">https://sede.elpaso.es/publico/documento/3906F7B48319A7C3EF4250A65B5D576F</a>			
Fecha de sellado electrónico: 07-12-2021 08:34:50	- 4/13 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-03-2022 09:48:20	



ILTRE. AYUNTAMIENTO  
DE EL PASO

Rgto. Entidad Nº 0.1380.276  
Avda. Islas Canarias, 18 - C.P. 38750 El Paso  
Telf.: 922 485 130 - 922 485 400 - Fax: 922 485 978  
Correo electrónico: ayuntamiento@elpaso.es  
<http://www.elpaso.es>

Eduardo Caches Yoset, con D.N.I. nº 42.236.853-C, con domicilio a efecto de notificaciones en c/ La Zarza, nº 35, solicita licencia de obras para "**Demolición de vivienda unifamiliar**" en la parcela con referencia catastral nº 38027A0160000820000UR y 38027A0160000830000UD, sita en Camino Cantadores, nº 7, según Proyecto Básico del Arquitecto D. Roberto País Martín, colegiado nº 2.469 del COAC.

**SEGUNDO.-** Mediante Decreto de Alcaldía nº 1816/2021, de fecha 30 de julio de 2021, se acuerda admitir a trámite la citada solicitud y solicitar los informes y autorizaciones preceptivos que resulten aplicables.

**TERCERO.-** Por el Arquitecto Técnico Municipal, con fecha 1 de octubre de 2021, se emite **informe favorable** para la realización de obras solicitadas conforme al Proyecto presentado y de acuerdo a las siguientes condiciones urbanísticas:

- .- Promotor: Antonio Ángel Rodríguez León y otros
- .- Clase de obra: Obra mayor. Demolición
- .- Situación: C/ Cantadores nº 7, El Paso
- .- Referencia catastral: 38027A016000830000UD
- .- Clasificación del Suelo: Suelo Rústico de Asentamiento Rural
- .- Uso: Demolición de edificación con uso residencial
- .- Descripción de las obras: Obras de demolición de vivienda de 97.74 m<sup>2</sup> construidos.
- .- Retranqueos: Los existentes
- .- Plazo de inicio: 1 meses
- .- Plazo de ejecución: 6 meses
- .- Presupuesto: 7.693.26 €

**CUARTO.-** Las determinaciones de ordenación aplicables a los terrenos objeto de actuación, según el Plan General de Ordenación de El Paso son las siguientes:

- Clase de Suelo: RÚSTICO
- Categoría: ASENTAMIENTO RURAL

### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

#### I.- Normativa aplicable.-

- Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias.
- Decreto 182/2018, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Intervención y Protección de la Legalidad Urbanística de Canarias.

Firmado por:	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 10-11-2021 07:23:37 Fecha: 10-11-2021 10:11:23	
Registrado en:	JUNTAS DE GOBIERNO - Nº: 34/2021	Fecha: 17-11-2021 08:27	
Nº expediente administrativo: 2021-003772 Código Seguro de Verificación (CSV): 3906F7B48319A7C3EF4250A65B5D576F Comprobación CSV: <a href="https://sede.elpaso.es/publico/documento/3906F7B48319A7C3EF4250A65B5D576F">https://sede.elpaso.es/publico/documento/3906F7B48319A7C3EF4250A65B5D576F</a>			
Fecha de sellado electrónico: 07-12-2021 08:34:50	- 5/13 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-03-2022 09:48:20	

- DECRETO 183/2018, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión y Ejecución del Planeamiento de Canarias (RGESPC, en adelante).

**Sujeción a licencia.** Conforme dispone el artículo 330 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de Espacios Naturales Protegidos de Canarias (LSENPC, en adelante), apartado g), están sujetas a licencia la demolición de las construcciones, edificaciones e instalaciones, salvo que vengan amparados en una orden de ejecución o de restablecimiento de la legalidad urbanística.

## **II.- De las construcciones y actividades permisibles en suelo rústico de asentamiento rural.**

La LSENPC, en el artículo 69 en relación a los usos permitidos en los asentamientos rurales, dispone,

“a) El uso residencial, evitando tipologías y procesos de producción de suelo y edificación propios del suelo urbano y, en particular, los proyectos y promociones para más de dos viviendas, salvo rehabilitación de patrimonio con valor arquitectónico, histórico, arqueológico o etnográfico. En ningún caso se permitirán construcciones en hilera o adosadas”.

El artículo 41 de la Normativa del Plan General de Ordenación de El Paso, establece para la zona D1.1, asentamiento rural simple y complejo la Vivienda unifamiliar como uso Principal.

La delimitación de los diferentes ámbitos de Asentamientos Rurales se plasman en el Plano de Ordenación Pormenorizada correspondiente, que recogen además las determinaciones de ordenación pormenorizada con la definición del trazado de la red viaria, alineaciones de las parcelas edificables, tipologías, alturas etc.

Las condiciones aplicables a las unidades aptas para la edificación y a las edificaciones se encuentran en el Título Séptimo de la citada Normativa.

Además, deben cumplirse las siguientes condiciones específicas, “Dar frente a vía o espacio público y contar con todos los servicios necesarios y requeridos en la normativa urbanística sectorial y en estas Normas, o garantizar la ejecución simultánea de las obras precisas para alcanzar lo anterior en los términos y condiciones establecidos legalmente” (art. 42.4).

Por lo tanto, el uso residencial está permitido en Suelo Rústico de Asentamiento Rural por el PGO en vigor y por la legislación urbanística aplicable.

<b>Firmado por:</b>	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 10-11-2021 07:23:37 Fecha: 10-11-2021 10:11:23	
<b>Registrado en:</b>	JUNTAS DE GOBIERNO - Nº: 34/2021	Fecha: 17-11-2021 08:27	
Nº expediente administrativo: 2021-003772 Código Seguro de Verificación (CSV): 3906F7B48319A7C3EF4250A65B5D576F Comprobación CSV: <a href="https://sede.elpaso.es/publico/documento/3906F7B48319A7C3EF4250A65B5D576F">https://sede.elpaso.es/publico/documento/3906F7B48319A7C3EF4250A65B5D576F</a>			
Fecha de sellado electrónico: 07-12-2021 08:34:50	- 6/13 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-03-2022 09:48:20	



ILTRE. AYUNTAMIENTO  
DE EL PASO

Rgto. Entidad Nº 0.1380.276  
Avda. Islas Canarias, 18 - C.P. 38750 El Paso  
Telf.: 922 485 130 - 922 485 400 - Fax: 922 485 978  
Correo electrónico: ayuntamiento@elpaso.es  
<http://www.elpaso.es>

**III. Análisis de la adecuación de las licencias urbanística a la ordenación en vigor.**

En el análisis de las licencias de obra mayor, el artículo 21.2 del Reglamento de Servicio de las Corporaciones Locales establece que «se examinará si el acto proyectado se ajusta a los planes de ordenación urbana».

En el artículo 339 de la LSENPC, se establece que la potestad resolutoria sobre la solicitud de licencias urbanísticas es de carácter reglado y consiste en verificar que la actuación urbanística a realizar o a legalizar se adecúa a la legalidad urbanística, habilitando o legalizando, en tal caso la actuación. A estos efectos, la legalidad urbanística aplicable será "...la que se encuentre vigente al tiempo en que se dicte la resolución que ponga fin al procedimiento, siempre que esta se dicte dentro del plazo establecido para resolver. En caso de resolución extemporánea o de silencio administrativo positivo, la normativa urbanística aplicable será la que resulte más beneficiosa para el solicitante de entre la vigente al tiempo de la solicitud o al tiempo de la resolución expresa o producción del silencio positivo.

En el caso de legalización, se aplicará la ordenación urbanística más favorable, ya fuera la vigente en el momento de la ejecución de las obras o la determinada en el párrafo anterior".

**IV.- Emisión de informes.**

A la vista del artículo 342 de la LSENPC, "Admitida a trámite la solicitud, se solicitarán los informes y autorizaciones preceptivos que resultaran aplicables, a menos que ya fueran aportados por el solicitante. Entre los informes preceptivos a solicitar se comprenderán los informes técnico y jurídico sobre la adecuación del proyecto o actuación a la legalidad ambiental, territorial y urbanística y, en su caso, a la normativa sectorial".

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Reglamento de Intervención y Protección de la Legalidad Urbanística de Canarias, aprobado por Decreto 182/2018, de 26 de diciembre "Serán preceptivos en todo caso, los informes técnico y jurídico sobre la adecuación del proyecto o actuación a la legalidad urbanística y, en su caso, a la normativa sectorial. Dichos informes serán emitidos por los servicios municipales y, en su defecto, y a solicitud del Ayuntamiento, por los servicios del Cabildo Insular correspondiente, en el marco y de acuerdo con los requisitos del deber de asistencia".

Consta en el expediente informe favorable emitido por los Servicios Técnicos Municipales (Arquitecto Técnico).

**V.- Parcela.**

<b>Firmado por:</b>	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 10-11-2021 07:23:37 Fecha: 10-11-2021 10:11:23	
<b>Registrado en:</b>	JUNTAS DE GOBIERNO - Nº: 34/2021	Fecha: 17-11-2021 08:27	
Nº expediente administrativo: 2021-003772 Código Seguro de Verificación (CSV): 3906F7B48319A7C3EF4250A65B5D576F Comprobación CSV: <a href="https://sede.elpaso.es/publico/documento/3906F7B48319A7C3EF4250A65B5D576F">https://sede.elpaso.es/publico/documento/3906F7B48319A7C3EF4250A65B5D576F</a>			
Fecha de sellado electrónico: 07-12-2021 08:34:50	- 7/13 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-03-2022 09:48:20	

Según ESCRITURA DE DECLARACIÓN DE OBRA NUEVA, ACEPTACIÓN Y ADJUDICACIÓN PARCIAL DE HERENCIA otorgada por DOÑA ISABEL ZORAIDA LEÓN LORENZO, DON ANTONIO ANGEL, DOÑA PILAR MARÍA, DOÑA ISABEL, DON JOSÉ JESÚS, DON VÍCTOR LORENZO, DOÑA CLARA Y DON CLODOALDO IVÁN RODRÍGUEZ LEÓN, de fecha 19 de marzo de 2021 se trata de una finca:

“RÚSTICA.- Trozo de terreno situado en el término municipal de LOS LLANOS DE ARIDANE, donde dicen LOS BARROS, en el LOMO DE LOS CABALLOS, denominado CERCADO DE LOS BARROS, que mide VEINTICUATRO ÁREAS, CINCO CENTIÁREAS y según reciente medición se comprueba de VEINTITRÉS ÁREAS, CUARENTA Y NUEVE CENTIÁREAS, CINCUENTA Y SIETE DECÍMETROS CUADRADOS (2.349,57 m<sup>2</sup>), y linda: NACIENTE, parcela de don Faustino León Hernández, hoy don José Luis Hernández Rodríguez y don Antonio Gabino León Hernández, PONIENTE, don Zacarías Acosta Pulido; hoy **Camino Cantadores (...)**”.

INSCRIPCIÓN: inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de La Palma, tomo 720, libro 132, folio 50, finca 8478, inscripción 2ª.

DATOS CATASTRALES: manifiesta que la finca se encuentra mal catastrada, y que se sitúa aproximadamente ocupando parte de las parcelas 82 y 83 del polígono 16, y la 000502400BS17C0001RX, catastradas a nombre de don Faustino León Hernández, investigación artículo 47 de la Ley 33/2003 y don Lorenzo Rodríguez Cáceres respectivamente. (...)

IV).- DECLARACIÓN DE OBRA NUEVA.- Que sobre la finca antes descrita existen las siguientes edificaciones:

**Vivienda** de una planta de altura que ocupa una superficie de ciento tres metros, noventa y cinco decímetros cuadrados del total de la parcela y tiene ciento dos metros, setenta y siete decímetros cuadrados edificadas (...)

**Estanque** que ocupa una superficie de ciento dos metros, setenta y siete decímetros cuadrados del total de la parcela y tiene ciento dos metros, setenta y siete decímetros cuadrados edificadas (...)

Si bien en la descripción de la finca consta que se trata de una finca situada en el término municipal de Los Llanos de Aridane, consta en la documentación modelo 900D de alteración catastral en relación a la parcela 83 del polígono 16 y certificado de antigüedad en el que se hace constar que los terrenos con referencia catastral 38027A0160000820000UR y 38027A0160000830000UD pertenecen al término municipal de El Paso.

#### VI.- Proyecto Básico y visado profesional.-

Firmado por:	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 10-11-2021 07:23:37 Fecha: 10-11-2021 10:11:23	
Registrado en:	JUNTAS DE GOBIERNO - Nº: 34/2021	Fecha: 17-11-2021 08:27	
Nº expediente administrativo: 2021-003772 Código Seguro de Verificación (CSV): 3906F7B48319A7C3EF4250A65B5D576F Comprobación CSV: <a href="https://sede.elpaso.es/publico/documento/3906F7B48319A7C3EF4250A65B5D576F">https://sede.elpaso.es/publico/documento/3906F7B48319A7C3EF4250A65B5D576F</a>			
Fecha de sellado electrónico: 07-12-2021 08:34:50	- 8/13 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-03-2022 09:48:20	



ILTRE. AYUNTAMIENTO  
DE EL PASO

Rgto. Entidad Nº 0.1380.276  
Avda. Islas Canarias, 18 - C.P. 38750 El Paso  
Telf.: 922 485 130 - 922 485 400 - Fax: 922 485 978  
Correo electrónico: ayuntamiento@elpaso.es  
<http://www.elpaso.es>

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 8 del Reglamento de Intervención y Protección de la Legalidad Urbanística de Canarias, aprobado por Decreto 182/2018, de 26 de diciembre, en relación al contenido del proyecto técnico de obras, el proyecto técnico a presentar puede consistir en un proyecto básico o de ejecución, si bien será necesaria la presentación de proyecto de ejecución:

a) Con carácter previo al inicio de las actuaciones sujetas a licencia, cuando esta haya sido otorgada en virtud de proyecto básico.

El Real Decreto 1000/2010, de 5 de agosto, sobre visado colegial obligatorio, en su artículo 2 dispone que, será obligatorio obtener el visado profesional a los trabajos profesionales enumerados, entre los que encuentran "**Proyecto de demolición de edificaciones que no requiera el uso de explosivos, de acuerdo con lo previsto en la normativa urbanística aplicable**". A estos efectos se entenderá por edificación lo previsto en el artículo 2.1 de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de ordenación de la edificación (...)."

Así, en el supuesto objeto del presente informe, se ha presentado Proyecto Básico sin visado por el colegio profesional correspondiente.

**VII. Plazos.** El artículo 347 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, de la Ley del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, por su parte, dispone que "Toda licencia urbanística deberá establecer un plazo inicial de vigencia para la realización de la actuación que en la misma se legitima, salvo que, por la naturaleza de dicha actuación que en la misma se legitima, salvo que, por la naturaleza de dicha actuación o por su proyección sobre usos definitivos, la licencia deba tener una vigencia permanente o indefinida en el tiempo. 2. Cuando se trate de la realización de actuaciones edificatorias o constructivas, se deberá fijar un plazo inicial para su comienzo y otro para su conclusión, acordes con la duración previsible de las obras y que, en ningún caso, podrán exceder de cuatro años para el comienzo ni de cuatro para su conclusión. De no establecerse plazo en la resolución de otorgamiento, será de aplicación los señalados como máximo en el presente apartado".

Atendiendo a que el interesado no presenta cronograma de plazos, atendiendo al informe del Arquitecto Municipal, se concederá bajo la observancia de un (1) mes para iniciar las obras y seis (6) meses para terminarlas.

**VIII. Cláusula salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero.**

De conformidad con el artículo 12 del Reglamento de Servicio de las Corporaciones Locales, aprobado, las autorizaciones y licencias urbanísticas se otorgan salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero, en iguales términos se pronuncia el artículo 10 del Reglamento de Intervención y Protección de la Legalidad Urbanística de Canarias, aprobado por Decreto 182/2018, según el cual "El

Firmado por:	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 10-11-2021 07:23:37 Fecha: 10-11-2021 10:11:23	
Registrado en:	JUNTAS DE GOBIERNO - Nº: 34/2021	Fecha: 17-11-2021 08:27	
Nº expediente administrativo: 2021-003772 Código Seguro de Verificación (CSV): 3906F7B48319A7C3EF4250A65B5D576F Comprobación CSV: <a href="https://sede.elpaso.es/publico/documento/3906F7B48319A7C3EF4250A65B5D576F">https://sede.elpaso.es/publico/documento/3906F7B48319A7C3EF4250A65B5D576F</a>			
Fecha de sellado electrónico: 07-12-2021 08:34:50	- 9/13 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-03-2022 09:48:20	

otorgamiento y la denegación de licencias urbanísticas no presuponen ni inciden en la titularidad de los derechos reales o personales de disposición, uso o disfrute sobre el suelo, subsuelo o vuelo afectado sobre lo construido o edificado al amparo de las mimas". Ahora bien, el párrafo segundo establece que no obstante lo anterior, "...toda solicitud de licencia o comunicación previa deberá venir acompañada de los documentos que **acrediten indiciariamente la titularidad**, por el solicitante, de las facultades jurídicas necesarias para la realización, sobre el suelo, vuelo o subsuelo, de las actuaciones o sus objeto de la solicitud".

Consta en el presente supuesto:

- ESCRITURA DE DECLARACIÓN DE OBRA NUEVA, ACEPTACIÓN Y ADJUDICACIÓN PARCIAL DE HERENCIA otorgada por DOÑA ISABEL ZORAIDA LEÓN LORENZO, DON ANTONIO ANGEL, DOÑA PILAR MARÍA, DOÑA ISABEL, DON JOSÉ JESÚS, DON VÍCTOR LORENZO, DOÑA CLARA Y DON CLODOALDO IVÁN RODRÍGUEZ LEÓN, de fecha 19 de marzo de 2021.

**IX. De la publicidad de las obras.** Conforme dispone el artículo 337 de la Ley 4/2017, de 13 de julio del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, se deberá colocar un cartel visible desde la vía pública que indique el número y fecha de la licencia urbanística, que incluya la denominación descriptiva de la obra, plazo de ejecución, nombre del promotor, director facultativo y empresa constructora en su caso.

Por todo lo expuesto, la técnico que suscribe INFORMA FAVORABLEMENTE la actuación pretendida y tiene a bien realizar la siguiente:

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**PRIMERO.-** Procede el otorgamiento de la licencia urbanística solicitada por. ANTONIO ÁNGEL RODRÍGUEZ LEÓN (42.156.547-P), D. CLODOALDO IVÁN RODRÍGUEZ LEÓN (42.416.011-D), D<sup>o</sup>. ISABEL ZORAIDA LEÓN LORENZO (42.122.388-G), D<sup>o</sup>. CLARA RODRÍGUEZ LEÓN (42.184.679-B), D<sup>o</sup>. ISABEL RODRÍGUEZ LEÓN (78415251-V), D<sup>o</sup>. PILAR MARÍA RODRÍGUEZ LEÓN (42.182.737-R), D. JOSÉ JESÚS RODRÍGUEZ LEÓN (78.615.623-K), D. VÍCTOR LORENZO RODRÍGUEZ LEÓN (78.415.625-T), representados por D. Juan Eduardo Caches Yosef, con D.N.I. nº 42.236.853-C, para "**Demolición de vivienda unifamiliar**" en la parcelas con referencia catastral nº 38027A0160000820000UR y 38027A0160000830000UD, sita en Camino Cantadores, nº 7 de este término municipal, según Proyecto del Arquitecto D. Roberto País Martín, colegiado nº 2.469 del COAC, con visado profesional nº C-2020/00572 de 15/05/2020, y de acuerdo a las prescripciones contenidas en el informe del Arquitecto Técnico Municipal, y **CONDICIONADA** a:

Firmado por:	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 10-11-2021 07:23:37 Fecha: 10-11-2021 10:11:23	
Registrado en:	JUNTAS DE GOBIERNO - Nº: 34/2021	Fecha: 17-11-2021 08:27	
Nº expediente administrativo: 2021-003772 Código Seguro de Verificación (CSV): 3906F7B48319A7C3EF4250A65B5D576F Comprobación CSV: <a href="https://sede.elpaso.es/publico/documento/3906F7B48319A7C3EF4250A65B5D576F">https://sede.elpaso.es/publico/documento/3906F7B48319A7C3EF4250A65B5D576F</a>			
Fecha de sellado electrónico: 07-12-2021 08:34:50	- 10/13 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-03-2022 09:48:20	



ILTRE. AYUNTAMIENTO  
DE EL PASO

Rgto. Entidad Nº 0.1380.276  
Avda. Islas Canarias, 18 - C.P. 38750 El Paso  
Telf.: 922 485 130 - 922 485 400 - Fax: 922 485 978  
Correo electrónico: ayuntamiento@elpaso.es  
<http://www.elpaso.es>

- **Con carácter previo al inicio de las obras deberá presentarse por el promotor proyecto de ejecución visado por el correspondiente colegio profesional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2. d) del Real Decreto 1000/2010, de 5 agosto, sobre visado colegial obligatorio.**

**SEGUNDO.-** Conforme dispone el artículo 337 de la Ley 4/2017, de 13 de julio del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, se deberá colocar un cartel visible desde la vía pública que indique el número y fecha de la licencia urbanística, que incluya la denominación descriptiva de la obra, plazo de ejecución, nombre del promotor, director facultativo y empresa constructora en su caso.

**TERCERO.-** La licencia que se otorgare será bajo la condición legal de la observancia de un (1) mes para iniciar las obras y seis (6) meses para terminarlas.

**CUARTO.-** La licencia otorgada se circunscribe a la habilitación de la actuación por cumplimiento de la legalidad urbanística, sin enjuiciar, predeterminar ni condicionar las situaciones jurídico-privadas de la persona solicitante o de terceras personas ni aquellos aspectos técnicos que sean ajenos al ámbito del control administrativo ejercido a través del otorgamiento de licencias.

**QUINTO.-** Notificar al interesado la resolución que se adopte.

Es cuanto cúmpleme informar, no obstante, el órgano competente resolverá lo que estime procedente conforme a derecho. "

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno en uso de las competencias delegadas por el Sr. Alcalde y por unanimidad, adopta el acuerdo que seguidamente se transcribe, sirviendo de motivación al mismo los informes transcritos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88.6º de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

**PRIMERO.-** Conceder la licencia urbanística solicitada por. ANTONIO ÁNGEL RODRÍGUEZ LEÓN (42.156.547-P), D. CLODOALDO IVÁN RODRÍGUEZ LEÓN (42.416.011-D), Dª. ISABEL ZORAIDA LEÓN LORENZO (42.122.388-G), Dª. CLARA RODRÍGUEZ LEÓN (42.184.679-B), Dª. ISABEL RODRÍGUEZ LEÓN (78415251-V), Dª. PILAR MARÍA RODRÍGUEZ LEÓN (42.182.737-R), D. JOSÉ JESÚS RODRÍGUEZ LEÓN (78.615.623-K), D. VÍCTOR LORENZO RODRÍGUEZ LEÓN (78.415.625-T), representados por D. Juan Eduardo Caches Yoset, con D.N.I. nº 42.236.853-C, para "**Demolición de vivienda unifamiliar**" en la parcelas con referencia catastral nº 38027A0160000820000UR y 38027A0160000830000UD, sita en Camino Cantadores, nº 7 de este término municipal, según Proyecto del Arquitecto D. Roberto País Martín, colegiado nº 2.469 del COAC, con visado profesional nº C-2020/00572 de 15/05/2020, y de acuerdo a las prescripciones contenidas en el informe del Arquitecto Técnico Municipal, y **CONDICIONADA** a:

Firmado por:	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 10-11-2021 07:23:37 Fecha: 10-11-2021 10:11:23	
Registrado en:	JUNTAS DE GOBIERNO - Nº: 34/2021	Fecha: 17-11-2021 08:27	
Nº expediente administrativo: 2021-003772 Código Seguro de Verificación (CSV): 3906F7B48319A7C3EF4250A65B5D576F Comprobación CSV: <a href="https://sede.elpaso.es/publico/documento/3906F7B48319A7C3EF4250A65B5D576F">https://sede.elpaso.es/publico/documento/3906F7B48319A7C3EF4250A65B5D576F</a>			
Fecha de sellado electrónico: 07-12-2021 08:34:50	- 11/13 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-03-2022 09:48:20	

- **Con carácter previo al inicio de las obras deberá presentarse por el promotor proyecto de ejecución visado por el correspondiente colegio profesional**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2. d) del Real Decreto 1000/2010, de 5 agosto, sobre visado colegial obligatorio.

**SEGUNDO.-** Conforme dispone el artículo 337 de la Ley 4/2017, de 13 de julio del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, se deberá colocar un cartel visible desde la vía pública que indique el número y fecha de la licencia urbanística, que incluya la denominación descriptiva de la obra, plazo de ejecución, nombre del promotor, director facultativo y empresa constructora en su caso.

**TERCERO.-** La licencia que se otorgare será bajo la condición legal de la observancia de un (1) mes para iniciar las obras y seis (6) meses para terminarlas.

**CUARTO.-** La licencia otorgada se circunscribe a la habilitación de la actuación por cumplimiento de la legalidad urbanística, sin enjuiciar, predeterminar ni condicionar las situaciones jurídico-privadas de la persona solicitante o de terceras personas ni aquellos aspectos técnicos que sean ajenos al ámbito del control administrativo ejercido a través del otorgamiento de licencias.

**QUINTO.-** Notificar a los interesados este acuerdo, con indicación de los recursos que procedan.

**TERCERO. Informes municipales de planes y proyectos de otras Administraciones.**

No se plantean.

**CUARTO. Asistencia a la Alcaldía en el ejercicio de sus funciones.**

**4.1 Ofrecimiento de servicios de la Plataforma de afectados por la hipoteca con motivo de la situación que atraviesa la isla de La Palma por la erupción del volcán (Expediente nº 2021/3678).**

Se da cuenta del escrito suscrito por el Presidente de la Asociación de afectados por la Hipoteca Norte Gran Canaria(AHINOR), que tuvo entrada en el Registro general de este Ayuntamiento el 30 de septiembre de 2021 bjo el nº 12407, y mediante el que, la mencionada Asociación, como especialistas en materia de vivienda y negociación bancaria, se pone a disposición para la búsqueda de soluciones factibles a la crisis de vivienda ocasionada en la Isla por la erupción volcánica que venimos sufriendo.

La Junta de Gobierno toma conocimiento del ofrecimiento y agradece el apoyo y solidaridad mostrada en esta situación de emergencia.

<b>Firmado por:</b>	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 10-11-2021 07:23:37 Fecha: 10-11-2021 10:11:23	
<b>Registrado en:</b>	JUNTAS DE GOBIERNO - Nº: 34/2021	Fecha: 17-11-2021 08:27	
Nº expediente administrativo: 2021-003772 Código Seguro de Verificación (CSV): 3906F7B48319A7C3EF4250A65B5D576F Comprobación CSV: <a href="https://sede.elpaso.es/publico/documento/3906F7B48319A7C3EF4250A65B5D576F">https://sede.elpaso.es/publico/documento/3906F7B48319A7C3EF4250A65B5D576F</a>			
Fecha de sellado electrónico: 07-12-2021 08:34:50	- 12/13 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-03-2022 09:48:20	



ILTRE. AYUNTAMIENTO  
DE EL PASO

Rgto. Entidad Nº 0.1380.276  
Avda. Islas Canarias, 18 - C.P. 38750 El Paso  
Telf.: 922 485 130 - 922 485 400 - Fax: 922 485 978  
Correo electrónico: ayuntamiento@elpaso.es  
<http://www.elpaso.es>

#### 4.2 Solicitud de sede para realizar actividades de la Asociación Sociocultural Las Cali Sonakay (Expediente nº 2021/3679).

Se da cuenta de la instancia de fecha 8 de septiembre de 2021 y con registro de entrada nº 10510, mediante la que la Asociación sociocultural Las Calisonakay solicita una sede para la realización de sus actividades.

La Junta de Gobierno toma conocimiento de la solicitud y acuerda trasladar a la interesada la imposibilidad, vista la situación de emergencia derivada de la erupción volcánica, de acceder, en estos momentos, a la solicitud de cesión de un local.

#### 4.3 Solicitud de Madres por el clima Canarias con respecto a la recogida de cenizas del volcán (Expediente nº 2021/3717).

Se da cuenta de la instancia presentada el 7 de octubre de 2021 y con registro de entrada nº 12346 mediante la que Doña Sara Nanpéh Hernández en nombre propio y en el de "Madres por el clima Canarias" solicita que desde este Ayuntamiento se realicen una serie de recomendaciones a la población para llevar a cabo las tareas de recogida, traslado y depósito de las cenizas del volcán en los espacios habilitados para ese fin, al tiempo que solicitan la puesta a disposición, de los vecinos y vecinas, de material adecuado para la recogida y traslado de este material.

La Junta de Gobierno queda enterada.

#### QUINTO. Asuntos de urgencia.

No se plantean.

#### SEXTO. Ruegos y preguntas.

No se formularon

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las nueve horas y treinta minutos, de lo cual como Secretaria doy fe.

Firmado por:	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 10-11-2021 07:23:37 Fecha: 10-11-2021 10:11:23	
Registrado en:	JUNTAS DE GOBIERNO - Nº: 34/2021	Fecha: 17-11-2021 08:27	
Nº expediente administrativo: 2021-003772 Código Seguro de Verificación (CSV): 3906F7B48319A7C3EF4250A65B5D576F Comprobación CSV: <a href="https://sede.elpaso.es/publico/documento/3906F7B48319A7C3EF4250A65B5D576F">https://sede.elpaso.es/publico/documento/3906F7B48319A7C3EF4250A65B5D576F</a>			
Fecha de sellado electrónico: 07-12-2021 08:34:50	- 13/13 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-03-2022 09:48:20	